ALCALDIA DE SOACHA – SECRETARIA DE MOVILIDAD

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

MC-045-2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto de la convocatoria consiste en la ***"INTERVENTORIA PARA EL PROCESO DE SEÑALIZACION VIAL Y HORIZONTAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA".***

Para efectos de organización las propuestas se enumerarán en orden de llegada, de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre del proceso, y concluida la etapa de presentación de propuestas, se evidencia que se recibieron SEIS (6) dentro del plazo anotado, conforme al siguiente detalle:

No	PROPONENTE	FECHA OFERTA	CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO GOLDEN STATE	5/09/2022 12:18 PM	HABILITADO
2	INVERSIONES AYPE LTDA	6/09/2022 5:09 PM	NO HABILITADO
3	SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ	6/09/2022 10:08 PM	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVENTORIA SEÑALIZACION SOACHA	7/09/2022 2:22 PM	NO HABILITADO
5	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	7/09/2022 2:26 PM	RECHAZADO
6	CONSORCIO INTERVENTORIA SOACHA 2022	7/09/2022 2:47 PM	RECHAZADO

Proponente No 1:

NOMBRE: CONSORCIO GOLDEN STATE

Conformada por: METRUCUBICO SAS con NIT 900.999.842-7 (5%) y MS INGENIERIA S.A.S. con NIT 830.059.695-4 (95%), representada legalmente por MARTHA L. SALAZAR BERNAL identificado con cedula de ciudadanía N° 60.356.764 de Cúcuta.

No.	REQUERIMIENTOS	CONSORCIO GOLDEN STATE		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	FORMATO 3 - EXPERIENCIA	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
2	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoria en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación. Valor a acreditar en SMMLV: 34	X		**CUMPLE** Presenta un contrato con el FONDO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL FONDATT (SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA), por un valor de 550.459 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato SMMLV: acreditados hasta el momento 550.459

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

				811015 811022 801016
3	I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

CONCLUSIÓN:

Se hizo la verificación en RUP de la documentación presentada por CONSORCIO GOLDEN STATE, encontrando cumplimiento con el presente contrato, el Comité Técnico **HABILITA** a CONSORCIO GOLDEN STATE, representada legalmente por MARTHA L. SALAZAR BERNAL identificado con cedula de ciudadanía N° 60.356.764 de Cúcuta.

Proponente No 2:

NOMBRE: INVERSIONES AYPE LTDA

NIT: 900.087.183-8

Representada legalmente por la señora YENNY ALEXANDRA PEREZ PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.128.367 de Bogotá.

No.	REQUERIMIENTOS	INVERSIONES AYPE LTDA		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	FORMATO 3 - EXPERIENCIA		X	**NO CUMPLE** NO aporta formato debidamente diligenciado y firmado
2	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación. Valor a acreditar en SMMLV: 34	X		**CUMPLE** Presenta un contrato con FONADE, por un valor de 89.38 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con INVIAS, por un valor en 372.17 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

				Presenta un contrato con FONTUR, por un valor en 37.87 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con INVIAS, por un valor en 96.98 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con MUNICIPIO DE SOACHA, por un valor en 49.30 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato SMMLV: acreditados hasta el momento 645.7 801016
3	I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

CONCLUSIÓN:

Se hizo la verificación en RUP de la documentación presentada por INVERSIONES AYPE LTDA, encontrando cumplimiento con el presente contrato respecto a la experiencia mínima exigida, es de anotar que el RUP tiene una expedición superior a los treinta (30) días calendario, adicional a esto el FORMATO 3 – EXPERIENCIA no se encuentra firmado, ni debidamente diligenciado, el Comité Técnico **NO HABILITA** a INVERSIONES AYPE LTDA, representada legalmente por la señora YENNY ALEXANDRA PEREZ PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 52.128.367 de Bogotá.

- ✓ Se le solicita en el término de traslado del informe de evaluación aportar el Formato debidamente diligenciado.
- ✓ Se le solicita en el término de traslado del informe de evaluación aportar el Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso de contratación.

Proponente No 3:

NOMBRE: SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ

NIT: 80.724.407-2

Representada legalmente por el señor Said Leonardo Jiménez Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.724.407 de Bogotá.

No.	REQUERIMIENTOS	SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	FORMATO 3 - EXPERIENCIA	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
2	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoria en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación. Valor a acreditar en SMMLV: 34	X		**CUMPLE** Presenta un contrato con MOSQUERA, CUNDINAMARCA, por un valor de 21.13 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con CHOCONTA, CUNDINAMARCA, por un valor en 20.50 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con LA VEGA, CUNDINAMARCA, por un valor en 24.15 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con FUNZA CUNDINAMARCA, por un valor en 44.67 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato SMMLV: acreditados hasta el momento 110.45 801016 811022
3	I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

CONCLUSIÓN:

Se hizo la verificación en RUP de la documentación presentada por SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, encontrando cumplimiento con el presente contrato, el Comité Técnico **HABILITA** a SAID LEONARDO JIMENEZ JIMENEZ, representada legalmente por el señor Said Leonardo Jiménez Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.724.407 de Bogotá.

Proponente No 4:

NOMBRE: CONSORCIO INTERVENTORIA SEÑALIZACION SOACHA

Conformada por: LUIS GUARDELA SAS con NIT 900566036-9 (10%) y LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS con NIT 901057681-1 (90%), representada legalmente por LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS identificado con cedula de ciudadanía N° 8.850.659 de Cartagena.

No.	REQUERIMIENTOS	CONSORCIO INTERVENTORIA SEÑALIZACION SOACHA		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	FORMATO 3 - EXPERIENCIA		X	**NO CUMPLE** NO aporta formato debidamente diligenciado y firmado
2	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoria en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación. Valor a acreditar en SMMLV: 34	X		**CUMPLE** Presenta un contrato con ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, por un valor de 335.37 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA, por un valor en 65.96 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con MUNICIPIO DE TABIO, por un valor en 39.69 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato SMMLV: acreditados hasta el momento 441.02 801016
3	I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

CONCLUSIÓN:

Se hizo la verificación en RUP de la documentación presentada por CONSORCIO INTERVENTORIA SEÑALIZACION SOACHA, encontrando cumplimiento entre la relación de los valores de SMMLV a acreditar y los porcentajes de participación. Sin embargo el FORMATO 3 – EXPERIENCIA no se encuentra firmado, el

Comité Técnico **NO HABILITA** al CONSORCIO INTERVENTORIA SEÑALIZACION SOACHA, representada legalmente por LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS identificado con cedula de ciudadanía N° 8.850.659 de Cartagena

- ✓ Se le solicita en el término de traslado del informe de evaluación aportar el Formato debidamente diligenciado.

Proponente No 5:

NOMBRE: ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA

NIT: 79965798-7

Representada legalmente por el señor Andrés Mauricio Cardozo Roa, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.965.798 de Bogotá.

No.	REQUERIMIENTOS	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	FORMATO 3 - EXPERIENCIA	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
2	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoria en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación. Valor a acreditar en SMMLV: 34		X	**NO CUMPLE** Presenta un contrato con Centro administrativo del municipio de Yopal, por un valor de 49.7 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato, el cual no se encuentra reportado en el RUP SMMLV: acreditados hasta el momento 49.7 801016
3	I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

CONCLUSIÓN:

Se hizo la verificación en RUP de la documentación presentada por ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, encontrando que el contrato anexado en el Formato 3 – Experiencia no se encuentra reportado en el RUP, el Comité Técnico **RECHAZA** a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA, representada legalmente por el señor Andrés Mauricio Cardozo Roa, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.965.798 de Bogotá.

Proponente No 6:

NOMBRE: CONSORCIO INTERVENTORIA SOACHA 2022

Conformada por: SMART PLANNING PROJECTS SAS con NIT 901.173.019-1 (50%) y JUAN DIEGO SERNA MÁRQUEZ con NIT 75.070.070-8 (50%), representada legalmente por Giovanny Alfonso Riveros Lozano, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.387.343 de Fusagasugá.

No.	REQUERIMIENTOS	CONSORCIO INTERVENTORIA SOACHA 2022		
		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	FORMATO 3 - EXPERIENCIA	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado
2	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoria en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación. Valor a acreditar en SMMLV: 34		X	**NO CUMPLE** JUAN DIEGO SERNA MÁRQUEZ Presenta un contrato con INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES", por un valor de 185.50 SMMLV. contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, por un valor en SMMLV de 414.00, contrato que tienen relación con el presente contrato Presenta un contrato con INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, por un valor en SMMLV de 159.27, contrato que tienen relación con el presente contrato 811015 SMART PLANNING PROJECTS SAS Presenta un contrato con ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI, por un valor en SMMLV de 43.77, contrato que tienen relación con el presente contrato SMMLV: acreditados hasta el momento 802.54 801016

3	I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.	X		**CUMPLE** Aporta formato debidamente diligenciado y firmado

CONCLUSIÓN:

Se hizo la verificación en RUP de la documentación presentada por CONSORCIO INTERVENTORIA SOACHA 2022, encontrando incumplimiento por parte del integrante JUAN DIEGO SERNA MÁRQUEZ, dado que no se evidencio el en RUP el código "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" de los contratos anexados por lo cual no cumple el numeral 10.1.3 del documento base, el Comité Técnico **RECHAZA** a CONSORCIO INTERVENTORIA SOACHA 2022., representada legalmente por Giovanny Alfonso Riveros Lozano, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.387.343 de Fusagasugá.

Se expide en el Municipio de Soacha Cundinamarca a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2022.

HADA LUZ PINEDA CARREÑO
Directora Operativa de Tránsito y Transporte
Secretaría de Movilidad
Alcaldía Municipal de Soacha

Proyectó: Jersson Rolando Montañez Monroy – Contratista – SMS - DOTT

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co